

Sutatausa, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: DIVISORIO No 2020-00023

DEMANDANTE: ANDRES CAMILO y ANDRES RICARDO GONZALEZ GARZON.

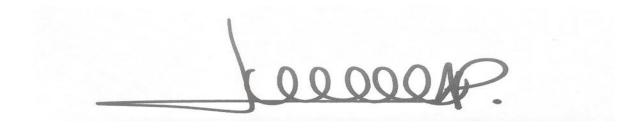
DEMANDADO: CRISTINA MOYA PARDO, MARTHA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ y NANCY

ESTHERLOPEZ RODRIGUEZ.

Revisadas las diligencias, este despacho da por adosada la contestación de la demanda sin excepciones por parte de la demandada CRISTINA MOYA PARDO y se precluye el momento procesal respecto de las otras demandadas las cuales vencieron en silencio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso, del dictamen pericial presentado por la parte demandante, se corre traslado por el término de tres (03) días, para los efectos contemplados en la norma encita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LILIANA DE PILAR NOVA PEÑA Juez



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806 jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 018** fijado hoy 27 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria